



RESOLUCIÓN DA ALCALDÍA /2024

Visto el expediente tramitado para la contratación de cuatro peones que serán adscritos al Convenio de colaboración suscrito entre la Xunta de Galicia y el Ayuntamiento de Negueira de Muñiz para la participación en la Prevención y Defensa contra incendios forestales mediante la actuación de Brigadas de Prevención y Defensa durante el verano de 2024;

- I. Dado que el plazo de presentación de solicitudes finalizó el pasado 1 de julio de 2024, y que, en virtud de lo dispuesto en el art. 3 de las bases reguladoras de este proceso selectivo, *rematado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de cinco días hábiles, aprobando la lista de personas admitidas y excluidas — con la mención expresa de los motivos de exclusión — y concediendo un plazo de dos días hábiles para presentación de alegaciones por parte de los interesados;*

En virtud de lo dispuesto en las bases antes mencionadas, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente en materia de régimen local,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar, en relación al proceso de selección antes referido, el siguiente listado de candidatos admitidos y excluidos. En cumplimiento de lo establecido en la cláusula 3 de las bases reguladoras, se concede un plazo de dos días hábiles para que, aquellos interesados que así lo estimen oportuno, puedan presentar las alegaciones correspondientes.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Instancia	Anexo II	CELGA 2	Tasas	SITUACIÓN
Eduardo García Ruiz	***0364**	√	√	No	√	Admitido
Teixo Borrás Fernández	***1162**	√	√	No	√	Admitido
Ana Sánchez Salgado	***6957**	√	√	No	No	Excluido
Neuma Luna García García	***6002**	√	√	No	√	Admitido
Christoph Scadt	***4115**	√	√	No	√	Admitido
Miguel Rodríguez Garrido	***8771**	√	√	No	√	Admitido
Iván Alcalde Couto	***2979**	√	√	No	√	Admitido
David Álvarez San José	***4176**	√	√	No	√	Admitido
Mogli Indigo Schadt Kraus	***2036**	√	√	No	√	Admitido
Alexandre Miguel Cores Díaz	***1230**	√	√	No	√	Admitido

Segundo.- Que lo anterior se publique en el tablón de anuncios de la Casa consistorial y en la web municipal (www.concellodenegueira.es), de acuerdo a lo explicitado en las Bases reguladoras del proceso al que nos venimos refiriendo.





Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de Negueira de Muñiz, D. José Manuel Braña Pereda, en Negueira, en la fecha de la firma electrónica situada al margen, de lo que yo, D^a. Leticia Rodríguez Díaz, Secretaria-interventora en el Servicio de la Excma. Diputación provincial de Lugo para la asistencia jurídica, técnica y económica a los Ayuntamientos de la provincia de Lugo, a la sazón comisionada por Decreto de la Presidencia del Ente provincial de fecha 1 de diciembre de 2023 para ejercer las funciones de Secretaria-interventora en el Ayuntamiento de Negueira de Muñiz, doy fe.

El Alcalde-presidente

La Secretaria-interventora en comisión circunstancial

José Manuel Braña Pereda

Leticia Rodríguez Díaz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

